



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA

Monguí, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO DIVISORIO

Radicación: 154664089001.2019.00095.00
Demandante: John Fredy Diaz
Demandados: Marco Fidel Tapias

Visto el proceso de la referencia, se tiene que el apoderado de la parte demandante, presento ante este Juzgado actualización de la liquidación del crédito, de la cual se corrió traslado a la parte demandada sin que se pronunciara al respecto, cumpliéndose el termino señalado en el artículo 110 del CGP.

Revisada la actualización del crédito, encuentra el Despacho que la misma se ajusta a derecho, por lo que procederá a darle aprobación la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 03
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 01 de febrero de 2024
Notificado hoy: 02 de febrero de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: be3f838ceed95d360f01e7937923596e0a844ba6a81710d760a7c9b95b6a3be6
Documento generado en 01/02/2024 11:11:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>